



ACUERDO No. CSJBOA23-16

8 de febrero de 2023

“Por medio del cual se formula ante el Tribunal Contencioso Administrativo de San Andrés, Isla, lista de candidatos para proveer en propiedad el cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE TRIBUNAL- GRADO 12 – Identificado con el código 260426”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 166 y 167 de la Ley 270 de 1996, los Acuerdos PSAA08-4536 de 2008 (modificado por el Acuerdo No. PSAA13-9941) y PSAA14-10269 de 2014, de conformidad con lo aprobado en sesión del 8 de febrero de 2023 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución CSJBOR22-410 del 31 de marzo de 2022, esta Corporación integró el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de *PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE TRIBUNAL- GRADO 12*, de los distritos judiciales de Cartagena, Bolívar y San Andrés, Islas.

Que dentro de las oportunidades previstas en el Acuerdo No. PSAA08-4856 de 2008, los integrantes de dicho registro de elegibles, presentaron opción de sede de acuerdo a la publicación efectuada del 11 al 17 de enero de 2023.

Que en mérito de lo expuesto y en ejercicio de las facultades constitucionales y legales otorgadas, el Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar

ACUERDA

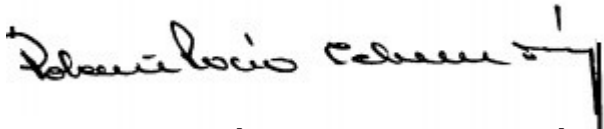
ARTICULO 1°: Formular ante el Tribunal Contencioso Administrativo de San Andrés, Isla, la siguiente lista de candidatos en orden descendente del puntaje total obtenido, con inscripción vigente en el Registro Seccional de Elegibles, conformada con los aspirantes que manifestaron su disponibilidad, destinada exclusivamente a proveer en propiedad el cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE TRIBUNAL- GRADO 12 que se encuentra en vacancia definitiva.

| No. De orden | APELLIDOS | NOMBRE | CÉDULA | GRADO | TOTAL |
|--------------|---------------|--------------|------------|-------|--------|
| 1 | DIAZ RICARDO | JOSE JAVIER | 1128062515 | 12 | 778.99 |
| 2 | MENDOZA YEPEZ | JULIO RAFAEL | 78673600 | 12 | 605.02 |

Acuerdo Hoja No. 2
ACUERDO No. CSJBOA23-16
8 de febrero de 2023

ARTICULO 2°: El nominador deberá tener en cuenta lo dispuesto en los artículos 133 y 167 de la Ley 270 de 1996, en el Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, así como el artículo 7° del Acuerdo 724 de 2000.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



PATRICIA ROCÍO CEBALLOS RODRÍGUEZ
Presidenta

M.P. IELG / KLDS